



## ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2012-MPC

Casma, 02 de Julio del 2012

### POR CUANTO:

El Pleno del Concejo reunidos en Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha Sábado 30 de Junio del 2012, ha visto el Expediente Administrativo N° 5130-12 (Oficio N° 002-2012-AAHH. "EL LIMONAR"-C), seguido por Junta Directiva del AA.HH. El Limonar - Casma, a través del cual solicita apoyo con la elaboración de planos, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 establece; que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Junta Directiva del AA.HH. El Limonar - Casma, comunican que para contar con los servicios básicos como agua, desagüe y energía eléctrica, es necesario sanear el área perimétrica de dicho asentamiento humano, y ante el elevado costo que representa la elaboración de los planos y ante los escasos recursos económicos de los moradores, es que solicitan el apoyo de esta Municipalidad para que por intermedio de sus ingenieros elaboren los planos perimétricos y lotización del AA.HH. El Limonar;

Que, el Pleno del Concejo ha visto por conveniente atender el pedido solicitado por la Junta Directiva del AA.HH. El Limonar - Casma, en consecuencia aprueban el apoyo para la elaboración de los planos perimétricos y lotización de dicho asentamiento humano;

Estando con el voto unánime del Pleno del Concejo y con las facultades que otorga el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- ATENDER** el pedido solicitado por la Junta Directiva del AA.HH. El Limonar - Casma, consistente en la elaboración de los planos perimétricos y lotización de dicho asentamiento humano; en merito a los considerandos expuestos en el presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia de Gestión Urbana y Rural la elaboración de planos a que se refiere el Artículo Primero del presente Acuerdo de Concejo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CASMA  
*Jose Alejandro Mopralvan Macedo*  
José Alejandro Mopralvan Macedo  
ALCALDE PROVINCIAL